ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2638 /
LITUECHE, 11 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 1800 Juguetes para hacer entrega a los niños de la comuna que participarán de la celebración navideña 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Programa de Navidad 2013, inserto en el Presupuesto Municipal
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Mercado Público
- Las Bases Administrativas que se adjuntan y que regulan el proceso
- El Decreto Alcaldicio N° 2308 de fecha 12 de Noviembre del 2013, que aprueba el Llamado a Licitación, Bases Administrativas y Nombra Comisión Evaluadora, 1er. Llamado
- El Proceso de Licitación que quedó registrado en el Portal Mercado Público bajo el N° ID. N° 1743-101-L113
- El Acta de Apertura de fecha 25 de Noviembre del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora que se declara inadmisible dicha Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 25 de Noviembre del 2013, que declara inadmisible la Licitación Pública N° 1743-101-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 29 de Noviembre del 2013, que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases Administrativas y Nombra Comisión Evaluadora
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de Licitación
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público ID. N°1743-117-L113.
- El Acta de Apertura de fecha 11 de Diciembre del 2013, emitido por la Comisión Evaluadora
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 11 de Diciembre del 2013, emitido por el Jefe de Departamento de Finanzas (s), Don Andrés Pérez Correa

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

ADJUDICASE, a María Eugenia Assadi Lama, Cédula de Identidad N° 4.889.117-9, la adquisición de 1800 Juguetes para los niños de la comuna de Litueche, por un valor de $3.108.697 (Tres Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Noventa y siete mil pesos) más IVA.

GENERESE, Orden de Compra a nombre del Sra. María Eugenia Assadi Lama, por un valor de $3.108.697 (Tres Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Noventa y siete mil pesos) más IVA.

INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Portal Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.cop.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION
ID N° 1743-117-L113

"ADQUISICION DE 1800 JUGUETES INFANTILES DE NAVIDAD, COMUNA DE LITUECHE "

Siendo las 16:30 horas del día 11 de Diciembre del 2013, en presencia de Don Marcos López Herrera, Administrador Municipal, Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social y Doña María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la "**"ADQUISICION DE 1800 JUGUETES INFANTILES DE NAVIDAD, COMUNA DE LITUECHE".**
Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (3 Oferentes), oferta que se indica a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1.	Maria Eugenia Assadi Lama	4.889.117-9
2.	Jenniffer Riquelme	77.233.770-1
3.	Rodrigo Gonzalez	76.058.391-k

De acuerdo a lo solicitado en las bases de Licitación Pública, los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos solicitados.

Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos

La comisión, con base en las facultades que se le irrogan para este tipo de procesos, procede a revisar los antecedentes presentados a través del Portal Mercado Público, llegándose a la siguiente ponderación. El Oferente N° 1 presenta los antecedentes solicitados, el oferente N° 2 presenta los antecedentes solicitados, en tanto el oferente N° 3 no presenta los antecedentes solicitados ni sus anexos. Por lo tanto y en virtud de que solo los Oferentes N° 1 y N° 2 cumplen con los requisitos, con los antecedentes requeridos, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACION

ITEM	Puntaje Máximo	4.889.117-9	77.233.770-1
Oferta Económica	30%	$3.108.697	$ 3.074.370
Plazo de Entrega	50%	1 DÍA	1 DÍA
Oferta producto (muestra x edad)	20%	Cumple	Cumple

ITEM	4.889.117-9	77.233.770-1
MONTO	(29%)	(30%)
Plazo de Entrega	(50%)	(50%)
Oferta producto (muestra x edad)	(20%)	(20%)

Conclusiones

Dado que los dos oferentes cumplen con todos los requisitos, esta comisión en relación de la calidad, rotulado y envasado de los juguetes recomienda al señor Alcalde adjudicar a Doña María Assadi Lama, Rut: 4.889.117-9..

MARCOS LOPEZ HERRERA
Administrador Municipal

CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA
Jefe Departamento Social

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria municipal